



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUEBA PAGO QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO N° 1645 /

Parral, 03 ABR. 2020

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Escrito presentado por el Abogado Walter Soto Mora con fecha 11 de marzo de 2020.
- c) El Resolución judicial de fecha 13 de marzo de 2020 dictada por el Juzgado de Policía Local de Parral en causa ROL N° 3552/2018 caratulado "ORTEGA CON IDELA S.A".
- d) Oficio N° 54/2020 del Juzgado de Policía Local de Parral con fecha 13 de marzo de 2020.
- e) Comprobante depósito en Causa Rol N° 3552/2018 Tesorería Municipal con fecha 28 de enero de 2020.
- f) El Decreto Exento N° 93 de fecha 09 de enero de 2020 que nombra a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Administradora Municipal.
- g) Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de enero de 2020 que delega la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa" a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 11 de marzo de 2020 don Walter Soto Mora, Abogado por el demandante en los autos sobre Querrela infraccional solicita ante el Juzgado de Policía Local a que se proceda con la entrega de los montos embargados los cuales ascienden a la suma de \$2.671.200 al demandante don Raúl Roberto Ortega Parra.
2. Que a esta presentación, el Juzgado de Policía Local con fecha 13 de marzo de 2020, accedió, autorizando que se gire la suma de \$2.671.200 a nombre de don Raúl Roberto Ortega Parra.
3. Que mediante Oficio N° 54/2020 del Juzgado de Policía Local de Parral en Causa Rol N° 3552/2018 se ha ordenado se gire la suma anteriormente mencionada en el punto 2.- a nombre de don Raúl Roberto Ortega Parra

10.499.791-0, que se encuentra en depósito en la cuenta n° 214-09-13-000-000-000 con fecha 21 de enero de 2020.

DECRETO:

- I. **GÍRESE**, la suma de \$2.671.200 (dos millones seiscientos setenta y un mil doscientos pesos) a Don RAÚL ROBERTO ORTEGA PARRA cédula de Identidad [REDACTED] que se encuentra en depósito en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Parral mediante cheque que deberá ser retirado personalmente en dependencias del Juzgado de Policía Local de Parral por la persona que tenga poder suficiente para ello.
- II. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo al Ítem N° 214.09.13.000-000-000 del Presupuesto Municipal Vigente.
- III. **ESTABLÉZCASE**, que el departamento de Tesorería hará llegar dicho cheque a las dependencias del Juzgado de Policía Local de Parral siguiendo el protocolo establecido por dicho departamento para la entrega de este, informando a la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Parral una vez entregado el documento en cuestión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Sra., Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MMHT/ARC/PMH/mab
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral
2. Dirección de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Parral (2)
3. Dirección Jurídica I. Municipalidad de Parral
4. JPL

